

medidas organizativas
para la **protección** de la
infancia y la **adolescencia**
en los **centros educativos**
de la **comunidad de madrid**



Los centros educativos de la Comunidad de Madrid desempeñan un papel esencial como entornos seguros y protectores de la infancia y la adolescencia, garantizando no solo el aprendizaje académico, sino también el bienestar integral, la seguridad y el desarrollo personal y social de los alumnos, con especial atención a los niños en situación de mayor vulnerabilidad.

La protección de la infancia en el ámbito educativo constituye una responsabilidad compartida y un compromiso permanente de toda la comunidad educativa. Este principio se fundamenta en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la normativa educativa y de protección a la infancia vigente en España y en la Comunidad de Madrid.

En este contexto, la Comunidad de Madrid ha impulsado diversas medidas organizativas destinadas a reforzar la protección, estabilidad y bienestar del alumnado durante su trayectoria educativa.

Entre ellas destacan:

- La inclusión de la Educación Infantil 0-3 años en CEIP.
- La posibilidad de cursar 1.º y 2.º de ESO en centros públicos de educación infantil y primaria.
- La organización del tiempo escolar.
- Programas que refuerzan el papel de la escuela como espacio educativo abierto y seguro para la comunidad, como el programa Patios Abiertos.

Estas iniciativas buscan mejorar la estabilidad y seguridad emocional de los alumnos, favorecer la conciliación familiar y reforzar la protección integral desde la primera infancia hasta los primeros cursos de secundaria.

Inclusión del ciclo 0-3 años de Educación Infantil en colegios públicos (CEIP)

Una de las medidas más relevantes impulsadas por la Comunidad de Madrid en los últimos cursos es la inclusión de la educación infantil de 0 a 3 años en colegios públicos de Infantil y Primaria, dentro de la [Estrategia de Natalidad](#) de la Comunidad de Madrid.

Esta iniciativa permite crear nuevas plazas públicas gratuitas para el primer ciclo de Educación Infantil, integradas dentro de los centros públicos de Infantil y Primaria. De este modo, se unifica la etapa completa de Educación Infantil y se ofrecen entornos educativos cercanos, seguros y de calidad. Además, se da continuidad a la escolarización, ya que los niños pueden permanecer durante más años en el mismo centro.

Objetivos

- Aumentar la oferta de plazas públicas de 0-3 años.
- Atender la demanda en zonas con crecimiento demográfico.
- Garantizar entornos educativos seguros y de calidad desde edades tempranas.
- Favorecer el desarrollo emocional, social y cognitivo del alumnado.

Implantación

La medida comenzó en el curso 2022-2023 con 46 centros y alrededor de 2.000 plazas. Posteriormente se amplió a más de 80 colegios públicos, priorizando zonas con mayor crecimiento demográfico y demanda de escolarización temprana.

La educación de 0-3 años integrada en CEIP es gratuita para las familias.

Organización de las aulas

Las aulas se organizan según la edad del alumnado:

- 0-1 año: hasta 8 plazas
- 1-2 años: hasta 14 plazas
- 2-3 años: hasta 20 plazas

Cada grupo cuenta con personal educativo especializado y espacios adaptados a las necesidades del desarrollo infantil.

Funcionamiento educativo

- Adecuación de aulas para cada tramo de edad.
- Integración en el proyecto educativo del centro.
- Seguimiento pedagógico, emocional y social del alumnado.
- Coordinación con el segundo ciclo de Educación Infantil para facilitar la continuidad a lo largo de toda la etapa.

Innovaciones pedagógicas

Entre las medidas destacadas se encuentra la prohibición de pantallas en las aulas de 0-3 años, priorizando:

- juego libre
- exploración sensorial
- interacción social
- aprendizaje a través de experiencias directas

Esta medida refuerza el desarrollo saludable y la protección del alumnado en sus primeros años.

Admisión curso 2026-2027 primer ciclo de educación infantil

Plazo de solicitud: del 11 al 25 de marzo de 2026.

Presentación: online a través de la Secretaría Virtual o presencialmente en el centro solicitado en primera opción. Se pueden incluir hasta 12 centros en la solicitud.

Dirigido a niños nacidos en 2024, 2025, 2026 o cuyo nacimiento vaya a producirse antes de finalizar 2026.

Continuidad educativa: 1.º y 2.º de ESO en centros públicos de infantil y primaria

La Comunidad de Madrid ha ampliado otra medida de continuidad educativa que permite a determinados colegios públicos impartir 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, dando seguimiento a su proyecto educativo y facilitando que, durante los años de preadolescencia, los alumnos permanezcan en el que hasta entonces ha sido su centro de referencia.

Estos centros pasan a denominarse CEIPSO.

Objetivos

- Facilitar la transición entre Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Proteger la etapa de la preadolescencia.
- Mejorar la estabilidad emocional del alumnado.
- Favorecer la conciliación familiar.
- Reducir desplazamientos y cambios de centro.

Implantación

Aunque los CEIPSO existen desde hace tiempo, la medida de ampliación de los CEIPSO ha cobrado un nuevo impulso a partir del curso 2025-2026 para el que se autorizaron 52 nuevos CEIPSOs. Para el curso 2026-2027 se prevé que otros 49 centros ofrezcan esta continuidad educativa, beneficiando a más de 5.000 estudiantes.

Funcionamiento

La continuidad educativa permite que el alumnado que finaliza 6.º de Primaria pueda permanecer en el mismo colegio para cursar 1.º y 2.º de ESO.

Los centros cuentan con profesorado, especializado en las diferentes materias de Educación Secundaria y que está plenamente integrado en el claustro.

Se han realizado adaptaciones en los centros para incorporar: aulas adecuadas a las necesidades curriculares de secundaria, laboratorios, y equipamiento específico de secundaria.

Garantía de escolarización posterior

Los alumnos que continúan en el centro hasta 2º de la ESO tienen plaza garantizada en 3.º de ESO en el instituto adscrito, con posibilidad de solicitar otros centros en función de las vacantes existentes.

Admisión curso 2026-2027 Plazo de solicitud: del 11 al 25 de marzo de 2026

Organización del tiempo escolar

La organización del tiempo escolar constituye también una medida organizativa que influye en el bienestar del alumnado y en la conciliación familiar.

La Comunidad de Madrid aprobó en diciembre de 2025 un decreto que establece la jornada partida como modelo general en los colegios públicos de Infantil y Primaria.

Jornada partida (modelo general)

La jornada partida organiza la actividad escolar en sesiones de mañana y tarde, separadas por una pausa de al menos dos horas.

Un ejemplo habitual sería:

- mañana: 9:00 – 12:30
- descanso y comedor escolar
- tarde: 14:30 – 16:00

Procedimiento para la implantación

El cambio de modelo horario debe seguir un procedimiento establecido:

- Consultas en el centro educativo: familias, claustro y consejo escolar.
- Participación de las familias.
- Proceso de consulta presencial o telemático.
- Solicitud antes del 15 de marzo de cada año para aplicarse el curso siguiente.
- La Dirección de Área Territorial correspondiente autoriza finalmente el cambio, previo informe de la inspección educativa.

Continuidad de las autorizaciones previas

Los centros que ya tenían jornada continua autorizada antes de la entrada en vigor de la norma pueden mantenerla.

Objetivos de la medida

- Favorecer el rendimiento académico
- Mejorar la organización del tiempo escolar
- Contribuir a que el centro sea un referente en la vida de los alumnos, favoreciendo que pase más tiempo en el entorno educativo y reduciendo los periodos en los que puede encontrarse solo.
- Facilitar la conciliación familiar

Programa Patios Abiertos, actividades extraescolares y Programa Colegios Abiertos en días no lectivos

El programa [Patios Abiertos](#) permite la apertura supervisada de patios y bibliotecas escolares fuera del horario lectivo, ofreciendo espacios seguros de ocio educativo para el alumnado.

En el curso 2025-2026 participan aproximadamente 300 colegios públicos de la Comunidad de Madrid.

Objetivos

- Ofrecer espacios seguros de juego y convivencia.
- Fomentar el ocio saludable al aire libre.
- Apoyar la conciliación familiar.
- Promover el uso educativo de los espacios escolares.

Destinatarios

- Alumnos escolarizados en el centro.
- Otros estudiantes del municipio matriculados en centros distintos, siempre que estén en el mismo rango de edad que el alumnado del centro.

Acceso y servicios

El programa Patios Abiertos es gratuito para todas las familias y puede requerir inscripción previa.

Las actividades extraescolares y el Programa Colegios Abiertos en días no lectivos, son gratuitos para las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y la Renta Mínima de Inserción (RMI).

Incluye

- Uso de pistas deportivas.
- Acceso a bibliotecas escolares para lectura y estudio.

Tipos de actividades extraescolares

- Apoyo escolar y estudio dirigido.
- Refuerzo educativo.
- Idiomas.
- Deportes.
- Actividades artísticas y culturales.

Funcionamiento

Generalmente las actividades extraescolares se desarrollan:

- De lunes a jueves
- Entre las 16:00 y 17:30 h, dependiendo del centro.
- Con monitores responsables de la supervisión de las actividades.

Colegios Abiertos en días no lectivos

El programa también puede desarrollarse en periodos no lectivos y está dirigido a los alumnos de la localidad o de las zonas que determine el ayuntamiento.

Posibilidad de apertura:

- 1 de septiembre hasta el inicio del curso.
- Vacaciones de Navidad.
- Semana Santa.
- Otros días no lectivos del calendario escolar.

Financiación y responsabilidades de los ayuntamientos

Los ayuntamientos solicitan ayudas a la Comunidad de Madrid para poner en marcha esta iniciativa en los centros educativos de su municipio.

Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Proporcionar personal suficiente para supervisión y vigilancia.
- Controlar entrada y salida de usuarios.
- Garantizar el correcto funcionamiento del patio y de la biblioteca.

¿Qué significan estas medidas para las familias?

- Mayor estabilidad para los hijos al poder permanecer más años en el mismo centro educativo.
- Entornos escolares más seguros y supervisados, especialmente en etapas sensibles como la primera infancia y la preadolescencia.
- Más plazas públicas gratuitas de 0-3 años, lo que facilita la escolarización temprana y reduce el coste para las familias.
- Facilitación de la conciliación familiar y laboral, gracias a la organización del tiempo escolar y a programas complementarios.
- Menos cambios de centro y desplazamientos, especialmente con la posibilidad de cursar 1.º y 2.º de ESO en el mismo centro.
- Mayor acompañamiento educativo y emocional durante el desarrollo del alumnado.
- Acceso gratuito a espacios educativos fuera del horario lectivo, como patios y bibliotecas escolares.
- Oferta de actividades educativas y de ocio saludable que complementan la formación académica.
- Más apoyo para las familias en el cuidado de los hijos en horario no lectivo, especialmente en periodos vacacionales o días sin clase.
- Mayor participación de las familias en decisiones del centro, como la organización de la jornada escolar.

Enlaces útiles

Admisión en centros educativos de la Comunidad de Madrid

 [Solicita tu admisión](#)

 [Novedades admisión 2026-2027](#)

 [Buscador de centros](#)

Información sobre Educación Infantil

 [Educación Infantil](#)

Información sobre Educación Secundaria Obligatoria

 [Educación Secundaria Obligatoria](#)

 [CEIPSO](#)

Jornada escolar

 [Decreto 94/2025, de 23 de diciembre](#)

Programa Patios Abiertos

 [Más información sobre Patios Abiertos](#)

Ayudas a ayuntamientos y actividades extraescolares

 [Consultar ayudas para Patios Abiertos y actividades educativas](#)

Orienta es una publicación periódica del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, con el propósito de favorecer una reflexión conjunta de la comunidad educativa que contribuya a una mejora permanente de la educación.

© **Comunidad de Madrid**

Edita: Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
C/ General Díaz Porlier 35, 1.ª planta
28001 Madrid
Tel: 91 4208221

consejoescolar@madrid.org
www.madrid.org/publicamadrid

Edición: 03/2026
Publicación en línea en formato PDF
Publicado en España – Published in Spain



Consejo Escolar
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES